



Ars Semma

SI ESTAS AFILIADO A LA ARS SEMMA EN EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

¿Sabías que tienes derechos y deberes que cumplir?

DERECHOS

- ➔ Afiliarte como titular a una ARS sin importar condición social, salud, sexo, y edad.
- ➔ Afiliar al cónyuge, hijos e hijastros menores de 18 años hasta 21 años si estudian y de por vida si son discapacitados, sin pago adicional.
- ➔ Afiliar a los padres e hijos mayores de 21 años solteros, si son dependientes económicos, pagando la cuota correspondiente a su afiliación.
- ➔ A recibir atenciones de emergencia desde el momento en que la persona es afiliada.

www.semma.gob.do

@ARSSEMMARD



DERECHOS

- ➔ **A recibir todas las prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) a partir de los 30 días de la afiliación.**
- ➔ **Conocer plenamente las condiciones, coberturas y extensiones de tu plan.**
- ➔ **A los planes complementarios que oferta la ARS para ampliar la cobertura del PDSS.**
- ➔ **Solicitar las orientaciones e informaciones que le permitan el conocimiento de todo lo relacionado a su ARS.**

DEBERES

- ➔ **Suministrar a la ARS toda la documentación requerida para su afiliación y la de su núcleo familiar.**
- ➔ **Suministrar información verídica, clara y completa sobre su estado de salud.**
- ➔ **Comunicar a la ARS sobre los casos que sean posibles de exclusión de algún dependiente con la documentación que avale, como son: divorcio o separación de unión libre del Afiliado Titular, fallecimiento de algún miembro del núcleo familiar.**
- ➔ **Utilizar los servicios con criterio de economía y responsabilidad social.**
- ➔ **Identificarse como paciente asegurado, presentando su carné de afiliado o el de sus dependientes, antes de requerir los servicios médicos.**

DEBERES

- ➔ **Observar todas las recomendaciones médicas y denunciar cualquier anomalía o fraude que pudiera perjudicar a la ARS SEMMA y los beneficiarios.**
- ➔ **Reconocer que está prohibido alterar documentos o formularios pertenecientes a la ARS, así como alterar facturas o recibos por concepto de servicios médicos.**
- ➔ **Reconocer que está prohibido ceder o transferir a un tercero el carnet de afiliado para la obtención de servicios médicos.**
- ➔ **Reconocer que está prohibido realizar alteraciones en indicaciones médicas para obtener servicios de los PSS contratados.**

DEBERES

- ➔ Reconocer que el afiliado y sus dependientes deben mostrar siempre un buen comportamiento, conducta o acciones apropiadas en las instalaciones de los PSS contratados o en las oficinas de la ARS SEMMA.
- ➔ Llevar un estilo de vida saludable.
- ➔ Participar en programas preventivos de salud.